



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

10-0094-23

Doctor

JULIÁN SOSA ROMERO

Magistrado Ponente

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá

Sala Civil

Correo electrónico: secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida La Esperanza No. 53-28

Bogotá D.C.

Referencia: Vigésimo noveno Informe de cumplimiento a la Sentencia STC 7641-2020 del 22 de septiembre de 2020.

Respetado señor Magistrado Julián Sosa:

En atención a la Orden Décima de la Sentencia STC 7641-2020 del 22 de septiembre de 2020, emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, según la cual la Defensoría del Pueblo debe remitirle mensualmente un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones allí adoptadas, la Defensoría del Pueblo presenta el Vigésimo noveno Informe, en el que se detalla las acciones adelantadas por esta entidad entre el **17 de enero y el 17 de febrero**, para dar cumplimiento a las órdenes séptima, octava y décima del fallo de tutela.

En este sentido, en este documento se mencionan las órdenes a cargo de esta institución nacional de los derechos humanos y las acciones que se han llevado a cabo para su cumplimiento. En relación con el seguimiento a las órdenes emitidas a las demás autoridades, en los informes anteriores a este la Defensoría del Pueblo remitió al Honorable Tribunal los documentos que cada una de las entidades accionadas allegaron a la defensoría.

Por lo anterior, en esta oportunidad se hará referencia a lo siguiente:

En el marco de la implementación de la Estrategia integral de formación y divulgación en el derecho a la protesta y los principios del uso de la fuerza por parte de la fuerza pública, la Defensoría del Pueblo desarrolla diversas actuaciones, con el fin de promover el acceso a la información por parte de la ciudadanía con relación al derecho a la protesta, y la apropiación de conceptos que lleven a la defensa y exigibilidad de este derecho.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

A continuación, se presentan las actividades llevadas a cabo entre el 17 de enero al 17 de febrero de 2023:

Actividades de formación

1. Canal de Youtube - El Saber de Tus Derechos

Como se ha mencionado en informes anteriores, la Defensoría del Pueblo ha publicado quince (15) vídeos pedagógicos sobre el ejercicio del derecho a la protesta a través del canal de formación de Youtube “El Saber de tus Derechos”. Se pretende que mediante videos cortos de entre uno y dos minutos, la ciudadanía logre acercarse a los conceptos básicos y a los mecanismos de protección en el ejercicio de la protesta pacífica.

De acuerdo con las estadísticas que produce YouTube, con corte a 17 de febrero de 2023 el canal ha tenido 24.388 visualizaciones, teniendo en cuenta que los cinco vídeos con mayor número de visualizaciones son: i) La Protesta Social como Derecho (1596), ii) Protesta social y derechos de las mujeres (1182); iii) ¿Qué es un traslado por protección? (1078); iv) ¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? (971) y v) ¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? (817).

A continuación, se presenta cada uno de los videos, con el número total de visualizaciones, junto con el enlace que redirecciona al Canal.

¿Cómo te apoya la Defensoría del Pueblo? - 297 visualizaciones (4 nuevas desde el periodo de informe anterior)



https://www.youtube.com/watch?v=CR6l5MO5TAU&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

¿Cuáles son tus derechos como manifestante? - 527 visualizaciones (3 nuevas desde el periodo de informe anterior)



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



https://www.youtube.com/watch?v=TqbTbvHWail&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos

¿Qué es un traslado por protección? - 1078 visualizaciones (20 nuevas desde el periodo de informe anterior)



https://www.youtube.com/watch?v=wH913ICN5pk&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos

¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? - 817 visualizaciones (2 nuevas desde el periodo de informe anterior)



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



https://www.youtube.com/watch?v=806H6qH39il&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? - 971 visualizaciones (2 nuevas desde el periodo de informe anterior)



https://www.youtube.com/watch?v=XpimxP6aPeU&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

Protesta social y derechos de las mujeres - 1182 visualizaciones (8 nuevas desde el periodo de informe anterior)





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



https://www.youtube.com/watch?v=AOzcozf5L2o&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos

Protesta social y derechos de las personas transgénero - 190 visualizaciones (2 nuevas desde el periodo de informe anterior)



https://www.youtube.com/watch?v=1TTJsKVzOHc&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos

La protesta social como derecho - 1596 visualizaciones (133 nuevas desde el periodo de informe anterior)



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



https://www.youtube.com/watch?v=3ahV9mVGtMw&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

Protesta social y derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa - 511 visualizaciones (1 nueva desde el periodo de informe anterior)



https://www.youtube.com/watch?v=YBEEVoHBBTo&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

Acompañamiento para la exigibilidad de los derechos de los NNA - 592 visualizaciones (2 nuevas desde el periodo de informe anterior)



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



https://www.youtube.com/watch?v=1Mh-XIzNa0g&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

¿Cuáles son mis deberes como manifestante? - 421 visualizaciones (1 nueva desde el periodo de informe anterior)



<https://www.youtube.com/watch?v=7C1sZ2XL29E&list=PL1VeTOSzohy3q8LYQNjM0GPd3KjklMlfi&index=7>

Antes de la protesta - 99 visualizaciones (1 nueva desde el periodo de informe anterior)



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



<https://www.youtube.com/watch?v=3Mpdcl5YtPI>

Durante la protesta - 99 visualizaciones (1 nueva desde el periodo de informe anterior)



<https://www.youtube.com/watch?v=9LX-cNose2g>

Después de la protesta - 90 visualizaciones.





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



<https://www.youtube.com/watch?v=qZLnQye5mT0>

Rutas - 149 visualizaciones.



<https://www.youtube.com/watch?v=ZIT8VeVlhDQ&t=1s>

Actividades de divulgación

La Defensoría del Pueblo a través de sus canales oficiales, los enlaces de promoción y divulgación en las 42 Defensorías Regionales y mediante los demás funcionarios y contratistas que acompañan en el territorio las protestas pacíficas, ha elaborado a corte de 17 de febrero de 2023, noventa y cinco (95) piezas de divulgación con información básica sobre los derechos y deberes en el ejercicio de la protesta, y sobre las rutas y el rol que desempeña la entidad en la materia.

A continuación, se presentan las piezas publicadas:

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla vigente desde: 11/09/2020

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

C016.01230-AJ





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Defensoría Del Pueblo

16 de junio a las 18:17 ·

La fuerza pública debe acompañar la protesta para garantizar los derechos, la seguridad y la convivencia pacífica de toda la ciudadanía que interviene directa o indirectamente en ella.

Encuentra más información en

<https://www.youtube.com/watch?v=806H6qH39II> Ver más



Defensoría Del Pueblo

17 de junio a las 19:24 ·

En Defensoría Del Pueblo velamos por los derechos de los manifestantes en los traslados por protección. Recuerda que si requieres asistencia y representación judicial, y que se garantice tu acceso a la justicia, cuentas con el servicio de Defensoría Pública.... Ver más



Defensoría Del Pueblo

19 de junio a las 18:46 ·

Recuerda que durante la manifestación pacífica no debes afectar el derecho a la movilidad, perturbar o impedir la circulación del transporte público, colectivo u oficial. Conoce más acerca de tus deberes en: bit.ly/3xtWJgo Ver más

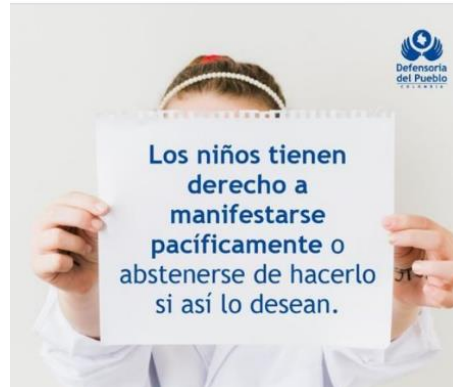


Defensoría Del Pueblo

16 de junio a las 17:25 ·

En vez de cuestionar el derecho a la protesta de los niños, niñas y adolescentes, ¿no crees que deberíamos ocuparnos de garantizar sus derechos?

bit.ly/2TcUrUg Ver más



Defensoría Del Pueblo

17 de junio a las 09:36 ·

La protesta social es un derecho al que todas las personas pueden acceder para expresar sus inconformidades frente a los problemas que aquejan al país. Conoce todo sobre tus derechos en bit.ly/3wz5pCo Ver más



Defensoría Del Pueblo

20 de junio a las 20:39 ·

En el ejercicio de la protesta pacífica tenemos derecho a visibilizar nuestras ideas y argumentos, lo importante es que siempre sea de forma respetuosa. Conoce tus deberes como manifestante en youtube.com/watch?v=7C1sZ2 Ver más



Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla vigente desde: 11/09/2020

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

C016.01230-AJ





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Defensoría Del Pueblo

21 de junio a las 10:13 · 🌐

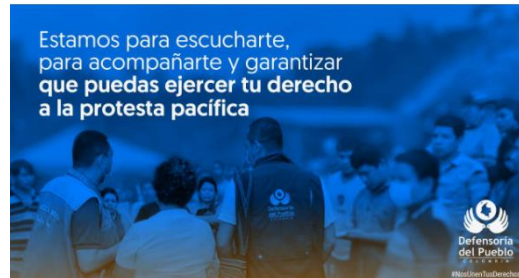
Nos renovamos para poner a tu alcance todo lo que necesitas saber en el ejercicio de tu derecho a la protesta social pacífica. Recuerda que #LaDefensoríaTeAcompaña Ingresa a <https://www.defensoria.gov.co/.../minisite/protestasocial/>



Defensoría Del Pueblo

28 de junio a las 11:36 · 🌐

Desde muy temprano, los funcionarios de las 42 Defensorías Regionales del país participan en las jornadas preparatorias para las marchas previstas el día de hoy. La coordinación es fundamental para proteger los derechos humanos durante las manifestaciones. #... Ver más



ÓRDENES IMPARTIDAS A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA SENTENCIA STC 7641-2020.

2.2.1. Para el acatamiento de lo dispuesto en los incisos primero y segundo de la orden octava, la Defensoría del Pueblo realizó el respectivo acompañamiento a los escenarios de protesta que se presentaron en el periodo reportado.

Es así como entre el **17 de enero y el 17 de febrero de 2023**, la entidad, a través de las Defensorías Regionales realizaron **88 revisiones** a los dispositivos especializados de intervención de la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden - (UNDMO) antes ESMAD, con el propósito de verificar detalladamente el número de efectivos disponibles, la debida identificación del personal y los implementos que podrían ser usados por los integrantes del UNDMO, en el evento en que se generasen alteraciones al orden público, garantizando que no portaran la “escopeta calibre 12”. Se anexan a este informe las respectivas actas e informes de verificación¹ realizadas por las y los funcionarios de las diferentes Defensorías Regionales.

Igualmente, la Policía Nacional ha remitido oportunamente los listados de comandantes asignados para todo el país y se les ha remitido a los Defensores Regionales².

¹ Anexo 1. Carpeta Soportes Revisión ESMAD.

² Anexo 2. Carpeta Listado comandantes ESMAD





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Revisión Regional Bolívar



Revisión Regional Huila



Revisión Regional Bogotá

Acompañamiento en terreno Jornadas de Protesta Social.

Del periodo comprendido entre el 17 de enero y el 17 de febrero de 2023 se han reportado los siguientes acompañamientos a las manifestaciones sociales:





El 7 de febrero del 2023, la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas acompañó el asentamiento pacífico en la Plaza de Bolívar por parte de ASOINCA CAUCA, los cuales se encontraban frente del Congreso reclamando por las dificultades de acceso a la atención en salud, por la falta de diálogos con el Gobierno nacional y por las diferencias con FECODE, al respecto fue necesario activar mediación urgente en búsqueda de la dignidad humana en donde se logro la instalación de baños portátiles, la presencia de ambulancias y la habilitación de duchas en la calle 12 con carrera 8ª.

Asimismo, la Defensoría Regional Bogotá realizó los siguientes acompañamientos, el 9 de febrero de 2023:

- Dos visitas de acompañamiento a la protesta pacífica, en el Barrio Marsella, por la construcción de un Colegio Distrital en el que se encontraba una mujer que logró entrar antes del cerramiento para la construcción y se encadeno a un árbol, parte de la comunidad se encuentra a las afueras apoyando su protesta pacífica.
- En la Plaza de Bolívar, se realizó el acompañamiento a los maestros del Cauca quienes se asentaron en la entrada al congreso y parte de la Plaza de Bolívar todo transcurre en completa calma.

Respecto a las manifestaciones sociales convocadas los días 14 y 15 de febrero a nivel nacional, en apoyo y rechazo a las reformas del actual gobierno, en aras de garantizar la coordinación institucional, el 7 de febrero del 2023 el señor Vicedefensor del Pueblo, el secretario privado y el Director Nacional de atención y Trámite de Quejas instalaron el Comité para el seguimiento a las protestas en donde los defensores regionales recibieron las directrices del acompañamiento para esta jornada de protestas.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo dispuso de 500 funcionarios adscritos a las 42 defensorías regionales y al nivel central para realizar el acompañamiento y monitoreo a las protestas sociales, así como de 443 defensores públicos disponibles. Para el final de la jornada, se habían realizado un total de 314 acompañamientos a escenarios de protesta social.

En la gran mayoría de los casos las manifestaciones se desarrollaron de forma pacíficas, sin embargo, se resalta lo siguiente:

- El 14 de febrero la Regional Tolima acompañó con tres funcionarios la manifestación social adelantada en la universidad del Tolima en donde fue necesario realizar mediación urgente velando por la promoción del diálogo y el des-escalamiento del conflicto social manifiesto, al respecto, no se presentó intervención del UNDMO y los manifestantes se retiraron de forma voluntaria.
- El 15 de febrero la Regional Cesar, realizó el monitoreo del bloqueo en la salida de Valledupar a Bosconia desde el PMU y con dos funcionarios en terreno otorgando un parte de protesta pacífica con bloqueos intermitentes de la vía.





- El 15 de febrero la regional Antioquía reporta una mediación urgente en el parque San Antonio en donde se impide afectación a personal de medio de comunicación, se alerta sobre el respeto al derecho a informar.
- El 15 de febrero la Regional Huila expresó su preocupación por la ocupación de las comunidades indígenas del parque la música en Neiva quienes manifiestan que mantendrán la manifestación hasta tanto reciban respuesta de la viceministra para el diálogo social del ministerio interior y que, en caso de no contar con la respuesta, iniciarán bloqueos a las vías de acceso de la ciudad. Al respecto, se expuso la situación en el Puesto de Mando Unificado del Ministerio del Interior en donde la viceministra la Dra. Lilia Solano se dirigió el 16 de febrero a la ciudad de Neiva a reunirse con la comunidad.

a. Quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos en el marco del Paro Nacional

La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, en cumplimiento del mandato constitucional y legal tiene la responsabilidad, entre otras, de: *“dirigir el trámite de las solicitudes y quejas allegadas a la entidad por violación o amenaza de derechos humanos e infracciones al DIH y abogar por la solución del objeto de estas ante las autoridades y los particulares, de manera oportuna...”*. De acuerdo con lo anterior las peticiones allegadas por las personas a la entidad se clasifican en asesorías, solicitudes y quejas.³

En el periodo comprendido entre el de **17 de enero y el 17 de febrero de 2023**, la entidad **registró 1 queja** en el Sistema de Información Institucional Vision Web -ATQ, en el marco de las manifestaciones sociales presentadas en el periodo que se reporta.

Esta fue radicada bajo el número 2023010718, el cual refiere a la lesión ocular de la cual fue víctima un joven, en el marco de una manifestación social en la Universidad Nacional el 11 de febrero del 2023. Al respecto el Señor Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis, se comunicó con la madre del joven para reiterar la disposición y acompañamiento de la Defensoría del Pueblo en esta difícil situación, informando que se tomaron las acciones necesarias para la garantía de los derechos humanos de su hijo, en especial del derecho a la vida con la ruta de protección y a la salud con la gestión defensorial directa en el hospital San Ignacio.

Es preciso mencionar que en el desarrollo de las actividades en las que se ha brindado acompañamiento, en la gran mayoría de los casos no se recibieron quejas por vulneración

³ Decreto 25 de 2014, Artículo 15, Inciso 1. Queja: es aquella petición que contiene manifestaciones de disconformidad, reclamación o denuncia sobre amenazas o vulneraciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que provengan de omisiones o acciones irregulares de servidores públicos en ejercicio de sus funciones o de un particular a quien se le haya atribuido la prestación de un servicio público. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Procedimiento Código AT-P01. Proceso de Atención y Trámite de Peticiones, Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad. Defensoría del Pueblo, página 5.



a derechos humanos, toda vez que las actividades se han desarrollado en completa normalidad y en el marco del respeto al derecho a la protesta social.

Igualmente, en el correo quejasprotestasocial@defensoria.gov.co, que se encuentra habilitado, con el fin de recibir quejas por presuntas vulneraciones a derechos humanos en escenarios de la protesta social, en el periodo que se reporta, una vez consultado el mismo, no se han recepcionado las mismas por este canal de comunicación, es preciso mencionar que dicho correo es revisado diariamente por un funcionario de la entidad encargado para ello.

2.3 Para garantizar la no repetición de los hechos que motivaron el fallo, así como dar mayor efectividad a las obligaciones establecidas en la orden octava, la Dirección Nacional de Promoción y Divagación no reporta actividades realizadas en el periodo comprendido para el presente informe.

II. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN LA SENTENCIA STC 7641-2020.

1.1 En la orden décima de la sentencia, la Honorable Corte Suprema de Justicia dispuso lo siguiente:

“DÉCIMO: ORDENAR al DEFENSOR DEL PUEBLO que, mensualmente remita un informe al juez de primera instancia de esta acción constitucional del cumplimiento de las disposiciones aquí adoptadas.”

Así las cosas, esta entidad da cumplimiento a la orden décima de la sentencia STC 7641-2020.

Cordialmente,


CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Copia: Dra. Margarita Cabello Blanco- Procuradora General de la Nación.
Brigadier General - Pablo Antonio Criollo Rey - Secretario General de la Policía Nacional.
Dr. Francisco Barbosa Delgado - Fiscal General de la Nación.

Anexos:

- Anexo Actas de Revisión UNDMO - Esmad
- Anexo Listado comandantes UNDMO - ESMAD

Proyectado por: Paula Valentina Mesa Vélez - P.U DNATQ - Fecha 20/02/2023

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero, Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Ana María Sánchez G, Asesora Vicedefensoría del Pueblo

Revisado para firma por: Luis Andrés Fajardo Arturo - Vicedefensor del Pueblo

Revisado para forma por: Nelson Vives - Secretario Privado - Fecha 22/02/2023

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.